

ESCRITURA NUMERO.2791
ELEVACION DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PECALPA CIA LTDA.
CUANTIA \$ 20.000

ELEVACION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diez y nueve de Septiembre del dos mil dos**, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la señora **Maria Teresa Peña de Heimbach**, en su condición de Gerente y Representante legal de la compañía "**Pecalpa**" conforme se desprende del documento que se insertará; ecuatoriana, casada, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación de capital social de **PECALPA CIA. LTDA.** y la correspondiente reforma del estatuto, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura la señora **Maria Teresa Peña de Heimbach**, en su condición de Gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó como

sociedad anónima con el nombre de INMOBILIARIA PECALPA S.A., con domicilio en esta ciudad de Cuenca, mediante escritura que autorizó el Notario Tercero doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos ocho, el quince de diciembre siguiente. b) Por escritura otorgada en la Notaria Segunda, a cargo del doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y uno, el primero de marzo de mil novecientos noventa, cambió la denominación a PECALPA S.A., y elevó su capital a veinte millones de sucres. c) Se transformó de anónima a limitada mediante escritura otorgada en la Notaria Segunda, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos treinta y cinco, el tres de diciembre de ese mismo año, adoptando un nuevo estatuto social de acuerdo con el cambio de figura jurídica, y elevando su capital a un mil millones de sucres, equivalentes hoy a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA: ELEVACION DEL CAPITAL SUSCRITO: Cumpliendo con una resolución tomada por la Junta General Ordinaria de socios, reunida el veinte y nueve de marzo del año dos mil dos, elévase el capital en **veinte mil dólares de los Estados Unidos de América**, para llegar a **sesenta mil dólares**, en total, debiendo estar representada la elevación por quinientas mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se pagan como sigue: Con la utilidad obtenida en el año dos mil uno, diez y nueve mil trescientos sesenta y nueve dólares con treinta y nueve centavos, y con cargo a la cuenta Reserva Facultativa

seiscientos treinta dólares con sesenta y un centavos. La distribución de los indicados rubros entre los socios, y la nueva conformación del capital, constan del cuadro adjunto, que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta. Se deja constancia de que todos los socios son ecuatorianos.. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Acatando otra de las resoluciones de la junta general antes mencionada, refórmase el artículo cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital social es de **sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en un millón quinientas mil participaciones nominativas e indivisibles, de cuatro centavos de dolar cada una". Dígnese usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, incorpore como parte integrante de la misma, los antes mencionados documentos, es decir, el cuadro de suscripciones y pagos y el acta de junta general; y como documento habilitante, el nombramiento de quien comparece. La otorgante declara con juramento, que PECALPA CIA. LTDA. no tiene contratos con el estado o con alguna de sus instituciones.- Cuenca, cuatro de septiembre del dos mil dos. f) doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matrícula número setenta y siete.- Hasta aquí la minuta que se agrega.-

DOCUMENTOS

HABILITANTES;

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE PECALPA CIA. LTDA. DEL 29 DE
MARZO DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Cuenca, el día viernes Veinte y nueve de marzo del dos mil dos, a las quince horas en el local de la Compañía, ubicado en la avenida España y Gil Ramírez Dávalos, esquina, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Socios de "PECALPA CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguiente socios, que por sus propios derechos representa: Alfredo Peña Calderón, doscientos cincuenta mil participaciones, Adela Payró Dugay, ciento cincuenta mil participaciones, Ricardo Peña Payró, ciento cincuenta mil participaciones, Mónica Peña Payró, ciento cincuenta mil participaciones, María Teresa Peña Payró, ciento cincuenta mil participaciones, y Alfredo Peña Payró, ciento cincuenta mil participaciones, de modo que está presente la totalidad del capital social, constituido por un millón de participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a cuarenta mil dólares de Estados Unidos de Norte América, por lo que se declara a la Junta válidamente instalada a pesar de no haber mediado convocatoria. El Presidente, Alfredo Peña Calderón, declara instalada la sesión y actúa como secretaria la gerente Maria Teresa Peña Payró, quien manifiesta que los puntos a tratarse son los siguientes: 1) Informe del Gerente, 2) Informe del Comisario, 3) Conocimiento del Dictamen del Auditor Externo, 4) Conocimiento y Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año dos mil uno, 5) Distribución de las utilidades obtenidas en el dos mil uno.- 6) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- 7) Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.- Puesto a consideración lo expresado, los socios asistentes, manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General Ordinaria Universal y tratar los puntos propuestos, pasando de inmediato a su resolución. (S i g u e n o t r o s p a r t i c u l a r e s). QUINTO: A continuación se procede a tratar sobre la distribución de la utilidad líquida obtenida en el dos mil uno, resolviéndose por unanimidad que la misma, que asciende a la suma de veinte y ocho mil doscientos diecinueve dólares con setenta y seis centavos tenga la siguiente distribución: a) para Participación Empleados, cuatro mil doscientos treinta y dos dólares con noventa centavos, b) para Impuestos: tres mil setecientos diecisiete dólares con noventa y siete centavos, c) Para Reserva Legal, ochocientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos, y d) Diez y nueve mil trescientos sesenta y nueve dólares con treinta y nueve centavos se lo capitalice. SEXTO: Se pone a consideración el aumento de capital de la empresa y reforma de estatutos, luego de

deliberar al respecto se resuelve aumentar el capital social en veinte mil dólares tomando para ello diecinueve mil trescientos sesenta y nueve dólares con treinta y nueve centavos que corresponde a la utilidad neta del 2001, y seiscientos treinta dólares con sesenta y un centavos de la Reserva Facultativa; y como consecuencia se reforma el estatuto en la parte concerniente al Capital Social. (Siguen otros particulares). Por no haber otro asunto que tratar se da por terminada la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios. Luego de un receso para la elaboración del acta, ésta es leída y aprobada sin ninguna objeción, firmando para constancia al pie de la misma los Socios asistentes a la reunión.- f) Alf Peña C.- Alfredo Peña Calderón.- Presidente.- f) Ma Teresa P de Heimbach.- Teresa Peña Payró.- Gerente-Secretaria.- f) Adela P. de Peña.- Adela Payró Dugay.- f) Mónica P de Malo.- Mónica Peña Payró.- f) Ilegible.- Ricardo Peña Payró.- f) A. P. P.- Alfredo Peña Payró.-

Certifico que es fiel copia del original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Cuenca, 29 de Marzo del 2002

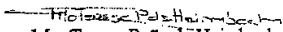
Maria Teresa Peña de Heimbach
GERENTE-SECRETARIA

P E C A L P A C I A . L T D A .

CUADRO DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO		NUEVO CAPITAL
	US \$	%	UTILIDAD 2001	RESERVA FACULTATIVA	
ALFREDO PEÑA CALDERON	10,000.00	25	4,842.34	157.66	15,000.00
ADELA PAYRO DUGAY	6,000.00	15	2,905.41	94.59	9,000.00
RICARDO PEÑA PAYRO	6,000.00	15	2,905.41	94.59	9,000.00
MONICA PEÑA PAYRO	6,000.00	15	2,905.41	94.59	9,000.00
MARIA TERESA PEÑA PAYRO	6,000.00	15	2,905.41	94.59	9,000.00
ALFREDO PEÑA PAYRO	6,000.00	15	2,905.41	94.59	9,000.00
SUMAN:	40,000.00	100	19,369.39	630.61	60,000.00

Cuenca, 11 de Julio del 2002


 Ma. Teresa Peña de Heimbach
 Gerente-Secretaria

05

64

P E C A L P A Cía. Ltda.

VANDERBILT DIESEL

Cuenca, 15 de Abril de 1999

Señora
María Teresa Peña de Heimbach
Ciudad.

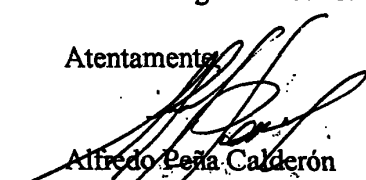
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de Pecalpa Cia. Ltda., celebrada el 30 de Marzo de 1999, tuvo el acierto de designar a Usted Gerente, por el periodo de cinco años.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía que constan en la escritura pública de transformación de la Compañía, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 30 de Septiembre de 1998, inscrita bajo el No. 335 del Registro Mercantil, del 3 de Diciembre del mismo año, le corresponde ejercer a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y los demás deberes y atribuciones que constan en sus estatutos.

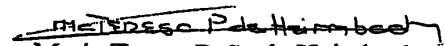
Usted se dignará inscribir el presente Nombramiento juntamente con su aceptación.

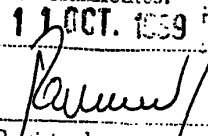
Atentamente,


Alfredo Peña Calderón
PRESIDENTE
C. I. 010002743-2

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación de GERENTE de la Compañía PECALPA CIA. LTDA., en los términos de la nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 15 de Abril de 1999


María Teresa Peña de Heimbach
C.I. 010140722-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento el No. **843** del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a **11 OCT. 1999**

El Registrador Mercantil

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente al otorgante,
por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.) Ma. Teresa P. de
Heimbach. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta 2ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el
mismo día de su celebración

Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he
sentado razón de su aprobación en la Intendencia de
compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-630,
de 26 de septiembre del 2002. Cuenca, 3 de octubre del
2002.

Rubén Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Re-
solución número 02-C-DIC-630, dictada por el señor Intendente de Compañías de
Cuenca, el 26 de septiembre del año en curso, anoté al margen de la escritura
de constitución de RECHUPA S.A. LTDA., la Elevación de capital suscrito y Re-
forma de Estatutos de dicha Compañía, contenida en la escritura que antecede.-
Cuenca, Octubre 7 de 2002.
El Notario.

Horacio Regalado Polo



Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-630 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de septiembre del dos mil dos, bajo el No. 424 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía: **PECALPA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.726.- **CUENCA, A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



RAAL

EQUATORIANA ***** 0434314242

CACADO ALFONSO GUNTHER HEIMPACH GUERRERO

SECUNDARIA: GUERRERO, DOMESTICOS

ALFREDO PENA CALDERON

ADOLFO PAYRO DE PENA

CUENCA 19-04-62

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA: L 1242877

Guerra J. G.

PRUEBA DE DEDOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140732-9

PENA PAYRO MARIA TERESA

10 FEBRERO 1963

CUENCA/ CUENCA/ SAGRARIO

REG CIVIL 01 324 00667

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 63

Alfonso G. Heimpach

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 19 SET. 2002

Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

